ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2978/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 982/2014, PARA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES, A LAS FIRMAS KUATIAPO S.A. – (LOTE 1), COPEL S.A. – (LOTES 2 Y 3), MARTÍNEZ HNOS. S.R.L. – (LOTE 4) Y DALMI S.R.L. – (LOTE 5).

Asunción, 8 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 982/2014, para Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2802/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 271253 de fecha 27 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 101/2014 de fecha 29 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35192 de fecha 26 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Kuatiapo S.A. – (Lote 1), Copel S.A. – (Lotes 2 y 3), Martínez Hnos. S.R.L. – (Lote 4) y Dalmi S.R.L. – (Lote 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 982/2014, para Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables, en las siguientes condiciones:

1.1 A Kuatiapo S.A:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Carta, 216 mm x 279 mm	Brio	Brasil	Unidad	20.293	13.699	277.993.807
Total							**277.993.807**

por un monto total de G 277.993.807 (doscientos setenta y siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos siete guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Copel S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Oficio, 216 mm x 330 mm	Report	Brasil	Unidad	11.034	16.501	182.072.034
3	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño A4, 210 mm x 297 mm	Copimax	Brasil	Unidad	2.857	14.110	40.312.270
Total							**222.384.304**

por un monto total de G 222.384.304 (doscientos veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Martínez Hnos. S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño A3, 297 mm x 420 mm	Chamex	Brasil	Unidad	236	31.815	7.508.340
Total							**7.508.340**

por un monto total de G 7.508.340 (siete millones quinientos ocho mil trescientos cuarenta guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Dalmi S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Tabloide, 279 mm x 432 mm	Chamex	Brasil	Unidad	374	33.745	12.620.630
Total							**12.620.630**

por un monto total de G 12.620.630 (doce millones seiscientos veinte mil seiscientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente